



REGIÓN ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 21 ABR 2015
Nº 0356-2015-REGION ANCASH/PRE
Pedatario: *Alfonso Laxarte*
PEDATARIA GOB. REGION ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0356-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 21 ABR 2015

Visto el Oficio Nº 0497-2015-REGION ANCASH/GRAD;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5º de la Ley Nº 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales- establece que “La misión de los Gobiernos Regionales es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el artículo 20º de la Ley Nº 27867 señala “La Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional: recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional”, y sus atribuciones se encuentran detalladas en el artículo 21º de la referida Ley”;

Que, de conformidad con el artículo 8º del Decreto Legislativo Nº 1057, incorporado mediante el artículo 3º de la Ley Nº 29849, “el acceso al Régimen Especial de Contrato Administrativo de Servicios –CAS-, se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información”;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0150-2015-GRAPRE, de fecha 18 de febrero del 2015, modificada con la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0229-2015-GRAPRE, se aprueba la Directiva Nº 001-2015-GRAPRE “Directiva que establece la Escala Remunerativa aplicable a la Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo Nº 1057 – Contrato Administrativo de Servicios “CAS”, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Ancash”;

Que, estado a lo solicitado por el Gerente Regional de Administración; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Proceso para la Contratación de Personal mediante la Modalidad de Contrato CAS, que tendrá a su cargo el desarrollo del proceso de Concurso en la Unidad Ejecutora 001 del Gobierno Regional de Ancash, para el presente Ejercicio 2015, la cual estará conformada por los siguientes funcionarios:



